Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas, **desde** el Programa: "Fortalecimiento al Desarrollo Financiero SDAF GAD-Beni" Cat. Prg. 16 – 0 – 051, a partir de las fuentes de financiamiento: 20 – 220 "Regalías" y 41 – 117 "Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD", desde diversas partidas presupuestarias del mismo programa, **hacia el:** "Programa Departamental de Gestión Social" Cat. Prg. 42 - 0 – 080, dirigida a distintas partidas presupuestarias, por el monto Bs. 300.000.- (Tres Cientos Mil 00/100), distribuidos conforme se detalla en los cuadros de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2019 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 001/2019 – 2020 de fecha 17 de julio de 2019, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos y con dispensación de tramite la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para el Servicio Departamental de Gestión Social dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por "Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas, **desde el Programa:** "Fortalecimiento al Desarrollo Financiero SDAF GAD-Beni" Cat.

Prg. 16 – 0 – 051, a partir de las fuentes de financiamiento: 20 – 220 "Regalías" y 41 – 117 "Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD", desde diversas partidas presupuestarias del mismo programa**, hacia el:** "Programa Departamental de Gestión Social" Cat. Prg. 42 - 0 – 080, dirigida a distintas partidas presupuestarias, por el monto Bs. 300.000.- (Tres Cientos Mil 00/100), distribuidos conforme se detalla en los cuadros de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Yascara Moreno Flores — **PRESIDENTA**

Fanor Amapo Yubanera — **PRIMER SECRETARIO**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2019 - 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
Recursos Regalias Fuente 41 117 IEHD
GESTIÓN 2019
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	OA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	1	1	16	0	051	6,2,0	41	117	HERRAMIENTAS MENORES	34800		70.000,00		
908	1	1	16	0	051	6,2,0	41	117	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	39700		90.000,00		
908	1	1	16	0	051	6,2,0	41	117	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	39800		40.000,00		
Total : DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS												200.000,00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	OA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	INTERNET	21600		966,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	PASAJE AL INTERIOR DEL PAIS	22110		20.000,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	VIATICOS POR VIAJE AL INTERIOR DEL PAIS	22210		20.004,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES	24110		10.000,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	SERVICIO DE IMPRENTA Y FOTOCOPIADO	25600		10.010,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	PAPEL	32100		20.000,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	PERIODICOS Y BOLETINES	32500		1.200,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	CALZADOS	33400		4.320,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	34200		50.000,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	39100		6.000,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	UTENCILLOS DE COCINA Y COMEDOR	39300		2.500,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	39500		20.000,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	UTILES EDUCACIONALES, CULTURALES Y DE CAP	39600		5.000,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	39700		10.000,00		
908	32	64	42	0	080	10.9.0	41	117	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	43700		20.000,00		
Total : DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS												200.000,00		

Lic. Carmen Rosa Chávez Mendoza
JEFE AREA DE PRESUPUESTOS
SEDEGES - BENI

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
Recursos Regalias Fuente 20 220 Recursos Especificos
GESTIÓN 2019
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	1	1	16	0	051	6,2,0	20	220	CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA	25220		100.000,00		
Total : CIEN MIL 00/100 BOLIVIANOS												100.000,00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	CONSULTORIA INDIVIDUAL EN LINEA	25220		100.000,00		
Total : CIEN MIL 00/100 BOLIVIANOS												100.000,00		

Lic. Carmen Rosa Chávez Mendoza
JEFE AREA DE PRESUPUESTOS
SEDEGES - BENI